

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. POR NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2015.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- El cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria se encuentra contenido en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

2281 de 14 SEP 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2281 de 14 SEP 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4

REPUBLICA DEL ECUADOR

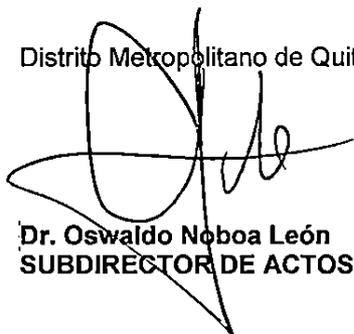
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., se reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO UNO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- El nombre de la Compañía que se constituye es "NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA." la cual es una sociedad es una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley de Compañías y el presente estatuto."*

Distrito Metropolitano de Quito, 14 SEP 2016



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

Exp. 703147  
Tr. 31583  
MEH